PODER JUDICIAL
"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN N° 227/12

Caacupé, 24 de agosto de 2.012.-

VISTO: el Acta N° 18 de fecha 22 /08/2012, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y

C O N S I D E R A N D O :

Que, el informe N° 013/12 del Comité de Evaluación en el punto N° 3) "**Documentos Básicos de Carácter Sustancial",** informa que se han verificado las documentaciones del proveedor, **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI,** y se ha comprobado que cumple con la presentación de los documentos de carácter sustancial.----------

Que, conforme se desprende del informe presentado por el Comité de Evaluación en el punto N° 4 **"Ajustes de las Ofertas por errores Aritméticos"** , se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.----------

Que, en el punto N° 5 **"Evaluación Técnica y Económica":** ..."En tal sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del expediente N° 11 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado...Según consta en el Acta N° 017/2012, de fecha 06/07/2012, fueron invitados a participar del presente llamado las siguientes empresas: **Automotive S.A. Importadora y Exportadora, Importadora de Neumáticos Rodar S.R.L., Lourdes María Guzmán de Ramírez, Emporio S.A., Ferretería Internacional S.A., Drei Asociados S.R.L., Dicopar S.R.L., García Hnos. S.R.L.** Igualmente, se ha difundido a través del portal de Contrataciones Públicas, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que portan el tipo de bien solicitado...No habiéndose presentado ninguna Empresa, se ha optado en prorrogar el llamado de referencia, conforme lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09 a los efectos de cursar nuevas invitaciones a los potenciales oferentes a fin de reunir el mínimo requerido de 3 (tres) ofertas para analizar técnica y económicamente conforme al Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas...En el Acta de Apertura de Sobres N° 020/2012 de fecha 16/07/2012, consta que fueron notificados de la prorroga..., de las Empresas invitadas solo 1 (una) ha respondido al llamado de la Sub UOC quien ha presentado en tiempo y forma su oferta y es la siguiente: **Neumáticos y Servicios Tobatí**".----------

Que, en el punto **N° 6 Análisis de Ofertas:** "De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe se evalúa cada ítem ofertado por el oferente, teniendo en cuenta la calidad de los productos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Cordillera. Por el lote N° 1 no se ha presentado ninguna oferta por lo que se recomienda declarar desierta la adjudicación del Lote N° 1. La Empresa Neumáticos y Servicios Tobatí presenta oferta para el Lote N° 2, el sistema de adjudicación es por Lote y la empresa citada reúne cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones."----------

Que, el Consejo de Administración, en atención a los antecedentes y en uso de sus atribuciones dispone adjudicar el llamado a Contratación Directa: "**COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS" PAC/ID N° 236875** de acuerdo a la recomendación elevada por el Comité de Evaluación de esta Circunscripción Judicial a la Empresa **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI**, por un monto total de Gs. 5.060.000 (guaraníes cinco millones sesenta mil) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por ajustarse sus propuesta a las bases y condiciones del llamado, y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 63 del Decreto N° 21.909/03, autorizando al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada. ----------

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa: **"COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS" PAC/ID N° 236875** a la Empresa **NEUMATICOS Y SERVICIOS TOBATI**, por un monto total de Gs. 5.060.000 (guaraníes cinco millones sesenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan:

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Dr. SEGUNDO BARRA
Tribunal de Apelación

Ítems	Descripción	Marca	Procedencia	Cant. Adjud.	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 2						
1	Cubierta 175/70 R 14	DUNLOP	JAPON	4	375.000.-	1.500.000.-
2	Cubierta 272/70 R 16	DUNLOP	JAPON	4	890.000.-	3.560.000.-
					Total	**5.060.000.-**

ART. 2° **DECLARAR DESIERTA** la adjudicación del Lote N° 1 por no poseer oferente para el mismo.----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro N° 390 "Otros Bienes de Consumo", del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera.----------

ART. 5° **ANÓTESE,** regístrese, notifíquese.----------

Dr. SEGUNDO IBARRA
Miembro Tribunal de Apelación

Abog. CARLOS A. CABRIZA RIOS
Miembro

Ante mi:

Lic. Catalina Coronel
Secretaria - Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORDILLERA